



Radicación: 2023053275-2-000

Fecha: 2023-03-15 11:20 - Proceso: 2023053275  
Trámite: 245-DPE - Derecho de Petición de Orden General 15DPE

2.1

Bogotá, D.C., 2023-03-15 11:20

Señor  
**CIUDADANO QUEJOSO**  
Peticionario  
acusevital2@gmail.com

**Asunto:** Respuesta a su comunicación con radicación VITAL 0600000000000172395 y con radicado en ANLA 2023049865-000 del 13 de marzo de 2023. Queja por vertimientos.

**Expedientes:** 15DPE54937-00-2023

Respetado Ciudadano:

Reciba un cordial saludo por parte de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales –ANLA–

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015<sup>1</sup>, le informamos que su denuncia realizada a través del aplicativo VITAL con número de radicado 0600000000000172395, fue trasladada a:

Entidad	Secretaría Distrital de Ambiente de Bogotá
Radicado oficio de traslado	2023052719-2-000 (se remite copia)

Ahora, es preciso indicar que conforme las competencias asignadas a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, mediante el Decreto-Ley 3573 de 2011 y el Decreto 1076 de 2015, esta entidad es la encargada que los proyectos, obras o actividades sujetos a licenciamiento, permiso o trámite ambiental cumplan con la normativa ambiental y los fines constitucionales de propender por el desarrollo sostenible del país, y en tal sentido, tiene entre sus funciones la de otorgar o negar las licencias, permisos y trámites ambientales de conformidad con la Ley y su reglamentación, así como la de realizar seguimiento y control ambiental a los proyectos de su competencia conforme lo establecido en el Artículo 2.2.2.3.2.2. del Decreto 1076 de 2015.

En consecuencia, respetuosamente se informa que no es posible para esta Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA, pronunciarse respecto a su solicitud, toda vez que escapa de su marco funcional y competente.

<sup>1</sup> **ARTÍCULO 21. FUNCIONARIO SIN COMPETENCIA.** Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitido al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente.



Radicación: 2023053275-2-000

Fecha: 2023-03-15 11:20 - Proceso: 2023053275  
Trámite: 245-DPE - Derecho de Petición de Orden General 15DPE

En los anteriores términos se resuelve su solicitud y quedamos atentos a aclarar cualquier inquietud adicional relacionada con los temas puntuales de competencia de – ANLA – a través de los siguientes canales: Presencialmente en el **Centro de Orientación Ciudadano – COC** – ubicado en la carrera 13A No 34-72 locales 110, 111 y 112 de Bogotá D.C., en horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. jornada continua; **Sitio web de la Autoridad** [www.anla.gov.co](http://www.anla.gov.co); **Correo Electrónico** [licencias@anla.gov.co](mailto:licencias@anla.gov.co); Buzón de – **PQRSD** –; **GEOVISOR – AGIL** –, para acceder a la información geográfica de los proyectos; **Chat Institucional** ingresando al sitio web ANLA o **Línea Telefónica** directa 601 2540100, línea gratuita nacional 018000112998 y **WhatsApp** +57 3102706713.

Adicionalmente, podrá consultar los expedientes de esta Autoridad a partir del año 2013, a través de la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales en Línea – **VITAL** – (administrada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible).

Cordialmente,

**SERGIO ALBERTO CRUZ FIERRO**  
Coordinador del Grupo de Servicio al Ciudadano

Copia para: No

Anexos: Si

- Comunicación 2023052719-2-000 del 14 de marzo de 2023.

Medio de Envío: Correo Electrónico

Ejecutores  
WILLIAM CAMILO PUENTES  
GARCIA  
Contratista

Revisor / Líder  
ALVARO HERNAN PAIPA  
GALEANO  
Profesional Especializado

Fecha: marzo 2023



**Radicación: 2023053275-2-000**

Fecha: 2023-03-15 11:20 - Proceso: 2023053275  
Trámite: 245-DPE - Derecho de Petición de Orden General 15DPE

Archívese en: 15DPE54937-00-2023  
Plantilla\_Oficio\_SILA\_v5\_42800

**Nota:** Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad.





Radicación: 2023052719-2-000

Fecha: 2023-03-14 16:49 - Proceso: 2023052719  
Trámite: 245-DPE - Derecho de Petición de Orden General 15DPE

2.1.

Bogotá, D.C., 2023-03-14 16:49

Ingeniero

**REINALDO GELVEZ GUTIÉRREZ**

Subdirector Recurso Hídrico del Suelo

**SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE**

[atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co](mailto:atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co)

**Asunto:** Traslado radicado VITAL 0600000000000172395, con radicado ANLA 2023049865-1-000 del 13 de marzo de 2023. Queja por vertimientos.

**Expediente:** 15DPE54937-00-2023

Respetado Ingeniero Gelvez Gutiérrez:

Reciba un cordial saludo por parte de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales- ANLA, mediante la comunicación referenciada en el asunto, se recibió formulario de quejas VITAL 0600000000000172395, radicado ante la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales No. 2023049865-1-000 del 13 de marzo de 2023, en el cual un ciudadano, manifestó:

*“Son numerosas las ocasiones que sea interpuesto quejas sobre la salida de aguas negras de las residencias calle 64 B # 15 A - 40 que en particular en el día de hoy es la que inicio el vertimientos de dichas aguas notando que ellas tienen mal olor pero es de destacar q como la residencia ante mencionada también lhace reiteradamente las residencias cuya nomenclaturas calle 64 B # 15 A 46 y carrera 16 # 63 C 191 afectando a los habitantes del sector” (Sic)*

Por lo anterior se procede a realizar el traslado de la queja realizada, para que se dé respuesta a la solicitud formulada por el solicitante en su escrito. Lo indicado, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1° de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015.

De antemano agradezco su atención y solicito amablemente dar respuesta al ciudadano al correo electrónico informado en el formulario adjunto.

Cordialmente,



**SERGIO ALBERTO CRUZ FIERRO**

Coordinador del Grupo de Servicio al Ciudadano

Copia para: No



**Radicación: 2023052719-2-000**

Fecha: 2023-03-14 16:49 - Proceso: 2023052719  
Trámite: 245-DPE - Derecho de Petición de Orden General 15DPE

Anexos: Si

- Radicado ANLA 2023049865-1-000 del 13 de marzo de 2023.

Medio de Envío: Correo Electrónico

**Ejecutores**

WILLIAM CAMILO PUENTES  
GARCIA  
Contratista



**Revisor / Líder**

ALVARO HERNAN PAIPA  
GALEANO  
Profesional Especializado



Fecha: marzo 2023

Archívese en: 15DPE54937-00-2023

Plantilla\_Oficio\_SILA\_v5\_42800

**Nota:** Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad.





## FORMULARIO QUEJAS

### INFORMACIÓN BÁSICA SOLICITUD

El número Vital de la operación es: 060000000000172395

### INFORMACIÓN PERSONAL

Nombre Completo CIUDADANO QUEJOSO  
Tipo de Identificación CÉDULA CIUDADANÍA  
Número de Identificación 00000001  
Origen de documento VALLE DEL CAUCA-RESTREPO  
Número telefónico  
Número celular  
Número fax  
Correo Electrónico acusevital2@gmail.com

### DIRECCIÓN DE CONTACTO

País Colombia  
Ciudad VALLE DEL CAUCA-RESTREPO  
Dirección CII 100

### DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

País Colombia  
Ciudad VALLE DEL CAUCA-RESTREPO  
Dirección CII 100

Descripción del proyecto Obra o actividad: Son numerosas las ocasiones que sea interpuesto quejas sobre la salida de aguas negras de las residencias calle 64 B # 15 A - 40 que en particular en el día de hoy es la que inicio el vertimientos de dichas aguas notando que ellas tienen mal olor pero es de destacar q como la residencia ante mencionada también lhace reiteradamente las residencias cuya nomenclaturas calle 64 B # 15 A 46 y carrera 16 # 63 C 191 afectando a los habitantes del sector

Dirección o Descripción del Sitio: Cr 16 # 63 C - 191 calle 64 C # 15 A 46y 40

### UBICACIÓN

Departamento	Municipio	Corregimiento	Vereda	Subsona	Zona Hidrografica	Area Hidrografica
BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ					

Autoridad Ambiental: Autoridad Nacional de Licencias Ambientales

### RECURSO PRESUNTAMENTE AFECTADO

Flora  Fauna  Aire  Agua  Suelo  Paisaje  Otro  ¿Cuál?

### INFORMACIÓN INFRACTOR

Primer nombre:  
Segundo nombre:  
Primer apellido:  
Segundo apellido:  
Tipo documento:  
Número documento:  
De: Seleccione...-Seleccione...  
Dirección:  
País: Colombia  
Departamento:  
Municipio:  
Corregimiento:  
Vereda:  
Telefonos:

### INFORMACIÓN QUEJOSO

Primer Nombre: .....  
 Segundo Nombre: .....  
 Primer Apellido: .....  
 Segundo Apellido: .....  
 Tipo Documento: .....  
 Número documento: .....  
 Dirección: .....  
 País: ..... Colombia .....  
 Departamento: .....  
 Municipio: .....  
 Corregimiento: .....  
 Vereda: .....  
 Correo electrónico: .....  
 Telefonos: .....

**ARCHIVOS ADJUNTOS**

<b>ARCHIVOS</b>		
Np Radicado	Documento Adjunto	Descripción
1	IMG_20230116_101219.jpg	